

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN N° 2017/00000064.

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía n° 2017/00000064 de fecha 23 de enero de 2017, se procede a su corrección:

Donde dice

153.2-611.00	OBRA REGENERACION URBANA CN-331	69.154,61
--------------	---------------------------------	-----------

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
-----------------------	---------------------	--------------

870.00	Remanente de Tesorería para G.G.	156.219,21
--------	----------------------------------	------------

Debe decir

153.2-611.00	OBRA REGENERACION URBANA CN-331	61.888,14
--------------	---------------------------------	-----------

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
--------------------------------------	---------------------	--------------

870.00	Remanente de Tesorería para G.G.	158.791,99
--------	----------------------------------	------------

RESULTANDO: Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido

Código seguro de verificación (CSV):

5395 585F C351 2A95 CE93



5395585FC3512A95CE93

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 2/3/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 2/3/2017

Num. Resolución:
2017/00000312

Insertado el:
02-03-2017

modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:** Se proceda a la corrección del error material observado en la Resolución 2017/00000214 de fecha 9 de febrero de 2017, se procede a su corrección:.

(firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5395 585F C351 2A95 CE93



5395585FC3512A95CE93

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 2/3/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 2/3/2017

Num. Resolución:

2017/00000312

Insertado el:

02-03-2017